

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50571 VALLADOLID

EDICTO

Doña Carmen Moreno Martínez, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 781/18 se ha dictado en fecha 30/8/2018, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, Conexo Consecutivo del deudor Pablo Pérez Arribas con DNI 71141543J y Sara Pérez Rodríguez con DNI 71144353V, ambos con domicilio en c/ Sierra Cebollera, n.º 5, Aldeamayor de San Martín, 47162 Valladolid. La declaración del presente concurso tiene la consideración de reapertura del sustanciado en su día bajo el número 549/2018, Acuerdo extrajudicial de pagos ante el juzgado de primera instancia número 6 de Valladolid, toda vez que ha sido solicitado dentro del plazo legal.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Jesús María San Miguel Montorio, con DNI 12219847Q y domicilio en la c/ Santiago,15-1.º dcha, Valladolid, para que efectúen la comunicación de créditos con email jesusm@sanmiguelasesores.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 31 de agosto de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Moreno Martínez.

ID: A180063075-1